

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

*Resolución de la Consejería de Industria Comercio y Turismo del Gobierno del Principado de Asturias, Servicio de Autorizaciones Energética, por la que se acuerda la citación Levantamiento Actas Previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente AT-6.696 para la instalación de línea aérea alta tensión 20 KV Colegio Inglés Pruvia, término Municipal de Llanera.*

Por resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 31 de octubre de 2000, se autoriza la instalación, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública de la instalación, de «Línea aérea de alta tensión 20 KV Colegio Inglés Pruvia», en el término municipal de Llanera, (expediente AT-6.696).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgen-

te ocupación, a los efectos del artículo 52 de Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar en dependencias de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Llanera, el día 5 de febrero de 2001, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietario: Herederos de Valentín Prado Junquera. Finca: 3. Hora: Diez.

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de beneficiaria «Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S. A. U.»

Oviedo, 8 de enero de 2001.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, Fermín Corte Díaz.—3.144.

## UNIVERSIDADES

*Anuncio de la Universidad de La Laguna sobre extravío de un título oficial universitario.*

Solicitado por doña Ana Isabel Pérez Rocha, natural de Tijarafe, provincia de Santa Cruz de Tenerife, nacida el día 14 de diciembre de 1955, con documento nacional de identidad 42.773.958, la expedición de un duplicado por extravío de su título de Licenciada en Ciencias Biológicas. Especialidad Fundamental, a fin de que por término de treinta días, se puedan oír reclamaciones.

La Laguna, 16 de enero de 2001.—La Secretaria general de la Universidad de La Laguna, Gloria P. Pérez Rivero.—3.360.